

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), con fundamento en los artículos 15 fracción XX, 16 fracciones III y IV, y 23 Quintus de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 6 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 26 fracciones X y XII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; Reglas de Operación de los programas sociales de esta secretaría publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 29 de enero de 2016, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA SEGUNDA CONVOCATORIA 2016 DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LAS MUJERES HUÉSPEDES, MIGRANTES Y SUS FAMILIAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dirigido a mujeres huéspedes, migrantes, migrantes en retorno o sus familiares que estén interesadas en presentar proyectos productivos nuevos o de continuidad, en la Ciudad de México. La SEDEREC tiene contemplado apoyar al menos **3 proyectos**, con montos de hasta \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.). Las personas participantes lo deben hacer a través de grupos de trabajo con un mínimo de cuatro integrantes.

REQUISITOS PARA LAS INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO
1.-Presentar solicitud de ingreso al programa, disponible en la ventanilla 6.
2.-Copia legible y original para cotejo de identificación oficial vigente y/o credenciales que acrediten su identidad, como: credencial para votar (IFE o INE), pasaporte, cédula profesional, documento migratorio (forma migratoria múltiple, FM2, FM3, tarjeta de residente permanente, tarjeta de residente temporal, documento emitido por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, COMAR), matrícula consular, o la credencial expedida por la SEDEREC.
3.-CURP (si es el caso).
4.-Copia legible y original para cotejo de comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a tres meses (Servicios o constancia de domicilio expedida por autoridad competente).
5.-Copia y original del RFC, si es el caso.
6.-Carta "Bajo protesta de decir verdad" (disponible en la ventanilla 6), que no tiene adeudos por ayudas otorgadas a través de los programas de la SEDEREC en otros ejercicios fiscales, y que no recibe, ni recibirá, ayudas de otros programas de la Secretaría durante el ejercicio 2016.
7.-Proyecto escrito firmado y rubricado en original acompañado por archivo electrónico que cumpla con las especificaciones de la convocatoria o de los lineamientos específicos.
8.-Carta del solicitante en la cual manifieste su compromiso para brindar facilidades a las personas que SEDEREC designe, para el seguimiento de las actividades del proyecto.
9.-Copia y original para cotejo de documento que acredite ser huésped, migrante de retorno o familiar de migrante del o de la representante del grupo del año 2014 a la fecha.
10.-Presentar al menos 3 cotizaciones recientes del apoyo a obtener.
11.-Evaluación socioeconómica, siendo 80 puntos la calificación mínima para obtener el apoyo.
12.-Acta de asamblea en la cual se conforme el grupo de trabajo y se manifieste el acuerdo de llevar a cabo el proyecto y la designación de su representante.
13.-Comprobar el 20% del total del proyecto en especie.
14.-Comprobar el espacio donde se ubicaría el proyecto.
15.-Ninguno de los integrantes tuvo que haber sido beneficiario en años anteriores en el programa Ciudad Hospitalaria Intercultural y de Atención a Migrante, en su componente "Apoyar la Economía de la Población Huésped, Migrante y sus Familias" o en el programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante en su Subprograma de Mujer, Huésped y Migrante en la Ciudad de México".

En los casos que alguna (s) de las o los integrantes sea sustituida durante el desarrollo de cualquier etapa del proceso (desde recepción de documentos hasta antes de la firma del finiquito), deberán notificar por escrito a la SEDEREC, e incluir el acta de asamblea firmada por las personas que se retiran y los que se integran. Es responsabilidad del grupo de trabajo finiquitar el proyecto. Este cambio debe ser aprobado por la mesa de trabajo que establezca la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

El período de recepción de las solicitudes será del **27 de junio al 01 julio de 2016**. El proyecto debe ser presentado, personalmente, por la representante del grupo de trabajo.

El horario de recepción de proyectos será de 09:00 a 14:30 horas, de lunes a viernes:

VENTANILLA	DOMICILIO
Ventanilla No. 6 (Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias).	Fray Servando Teresa de Mier # 198, colonia Centro, planta baja, Delegación Cuauhtémoc, México, C.P. 06090

Sólo se recibirá la solicitud que cumpla con todos los requisitos y se acompañe de los documentos señalados. La simple presentación de la solicitud para el otorgamiento de apoyos ante la ventanilla no crea derecho a obtenerlos.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES

El procedimiento de selección y aprobación de solicitudes se hará conforme a lo establecido en las Reglas de Operación 2016 del programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y Atención a Migrantes en la Ciudad de México; la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias tendrá hasta 20 días hábiles para aprobar el dictamen correspondiente, después del cierre de ventanilla.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias tendrá hasta el **29 de julio de 2016** para publicar los resultados de la Convocatoria en los estrados de la ventanilla receptora, y en el portal electrónico de la SEDEREC (www.sedrec.df.gob.mx).

Serán publicados el nombre del programa y componente, no. de folio y el nombre del beneficiario, para que la ciudadanía pueda supervisar el programa, con la plena protección de los datos personales establecidos en la legislación aplicable.

DISPOSICIONES FINALES

El trámite de acceso al programa es gratuito y deberá realizarlo la representante del grupo de trabajo y sólo se podrá ingresar una solicitud de acceso a un sólo programa de la SEDEREC.

No podrán acceder al programa las y los servidores públicos del Gobierno de la Ciudad de México o los que realicen funciones operativas dentro de los mismos, en los términos de la legislación aplicable.

Si en el caso de selección de los proyectos se observa que una misma persona haya ingresado su solicitud a dos o más programas de la SEDEREC o que el proyecto sea para un mismo predio se anulará su proceso de selección y se le informará la causa que motivó su anulación.

Los aspectos no previstos en la presente convocatoria y que no estén considerados en las reglas correspondientes y demás instrumentos jurídicos aplicables, serán resueltos por la Dirección de Atención a Huéspedes Migrantes y sus Familias.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, en la Ciudad de México (Distrito Federal) será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página web de la SEDEREC www.sedrec.df.gob.mx

Ciudad de México, a 21 de junio de 2016.

LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y
EQUIDAD PARA LAS COMUNIDAD